



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

RAD. INTERNO: 72.124
RADICADO: 08001310500620170008801
DEMANDANTE: EDILBERTO MERCADO CORTES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES Y/O
MAGISTRADO PONENTE. CESAR RAFAEL MARCUCCI
DIZAGRANADOS

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...A los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024),

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 26 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme las razones expuestas. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo del demandante y a favor de COLPENSIONES y MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. Fíjense las agencias en derecho por auto separado. CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”

FDO. MGP CÉSAR RAFAEL MARCUCCI DÍAZ GRANADOS, DRA. CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ Y DR. EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL.

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

18/03/2024 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

20/03/2024 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC